

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 14 de abril de 2.021. Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por fijar nueva fecha de audiencia, la cual no se pudo llevar a cabo en la fecha programada el día de hoy por estar pendiente la inclusión de la valla informativa que trata el artículo 375 del Código General del Proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia.

Sírvase a proveer.



MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 14 de abril de 2021

Atendiendo que el proceso en comento, se encuentra pendiente fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, la cual se surtirá de forma virtual atendiendo los lineamientos del artículo 2 del Decreto 806 de 2020, procede esta jueza a fijar nueva fecha para llevar a cabo la misma.

Por lo expuesto el Juzgado dispone,

FIJAR, como fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, el día 07 de julio de 2.021 a las 9:30 a.m. atendiendo lo decretado en auto de fecha 18 de junio de 2.018. El link de acceso a la audiencia es el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/8786947>.

Notifíquese y Cúmplase,



WENDY JOHANA MANOTAS MORENO  
Jueza

MBM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 30 Hoy, 15 de abril de 2021.



MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria